

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. 07.P.DIC. 0000495

**Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía MEVICOR S.A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón JARAMIJÓ, el 05/Julio/2007.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-07099 del 19 de Abril del 2007;

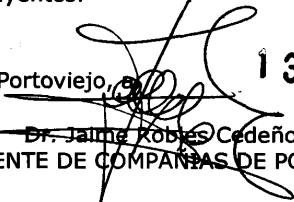
R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía MEVICOR S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo,

13 JUL 2007


**Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

Exp. Reserva 7143651
Nro. Trámite 4.2007.180

RAZÓN: En esta fecha procedo a dar cumplimiento a la Resolución No. 07.P.DIC.0000495 de fecha trece de julio del año dos mil siete suscrita por el Dr. Jaime Robles Cedeño Intendente de Compañías de Portoviejo, que en su Artículo Segundo Literal a) dispone que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "MEVICOR. S.A.", otorgada ante mí con fecha cinco de julio del 2007, que se aprueba, del contenido de la presente Resolución. Jaramijó, dieciocho de julio del dos mil siete. **DOY FE.**

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON JARAMIJÓ



CERTIFICO

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 07.P.DIC. 0000495 dictada el 13 de Julio del 2007, por el Sr. Intendente de Compañías de Portoviejo, queda inscrita la escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Aprobación de la Constitución de la Compañía denominada MEVICOR S.A., en el Registro Mercantil tomo 1 bajo el No.22 y anotada en el Repertorio Mercantil tomo 1.

Jaramijó, Julio 18 del 2007

Virginia de Briones
Ab. Virginia Andrade de Briones
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON JARAMIJÓ

